

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE TASAS EN CONCEPTO DE REPRODUCCIONES DE DOCUMENTOS, AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS

A través del **Servicio de Pago de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid** (MODELO 030).

Puede acceder a través de:

- La web de pago de tasas de la Comunidad de Madrid en: gestiona.comunidad.madrid/rtas_webapp_pagotasas/#!/main.

Puede obtener más información en: www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/app-pago-tasas-0.

- Buscando en cualquier buscador en Internet: “Pago de tasas Comunidad de Madrid”.

Una vez entre en la aplicación, siga estos pasos:

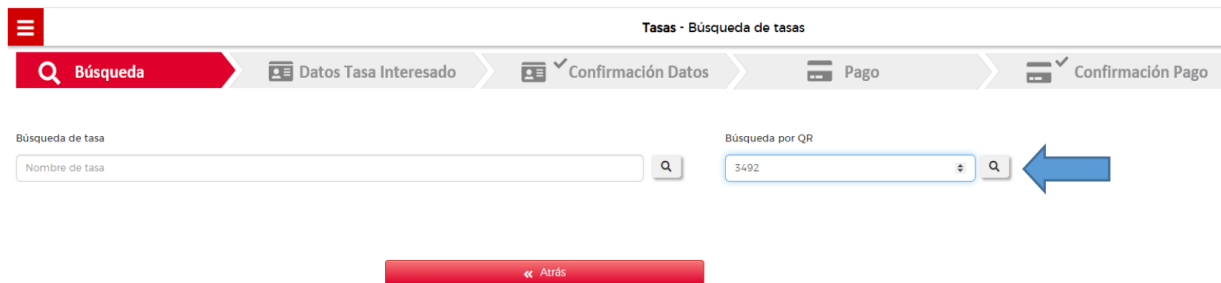
- Pulse: *Iniciar*.
- Haga clic en: *Aceptar la política de protección de datos*.
- Pulse: *Pagar tasa o precio público*.
- Busque la tasa que corresponda en función del servicio requerido (vea las tablas por tipo de servicio que se indican a continuación), a través del campo ‘*Búsqueda por QR*’:

| REPRODUCCIONES EN SOPORTE PAPEL | | | |
|--|----------------------|-----------------|--------------|
| | TIPO Y PRECIO | | QR Nº |
| DIN A – 4 | Blanco y negro | 0,25 €/por hoja | 7127 |
| | Color | 0,39 €/por hoja | 7128 |
| DIN A – 3 | Blanco y negro | 0,30 €/por hoja | 7129 |
| | Color | 0,43 €/por hoja | 7130 |
| DIN A – 2 | Blanco y negro | 1,20 €/por hoja | 7131 |
| | Color | 1,75 €/por hoja | 7132 |
| DIN A – 1 | Blanco y negro | 1,50 €/por hoja | 7133 |
| | Color | 2,04 €/por hoja | 7134 |
| DIN A – 0 | Blanco y negro | 2,00 €/por hoja | 7135 |
| | Color | 2,59 €/por hoja | 7167 |

| REPRODUCCIONES EN SOPORTE DIGITAL | | | |
|---|---|---|--------------|
| | TIPO Y PRECIO | | QR Nº |
| Digitalización de documentos originales (textuales y fotográficos) | Digitalización y envío electrónico de las imágenes digitalizadas | 0,30 €/por cada imagen digitalizada | 7137 |
| Envío o entrega de imágenes ya digitalizadas hasta un máximo de 50 MB de archivos digitales (de documentos textuales y fotográficos) | Envío electrónico de imágenes ya digitalizadas hasta un máximo de 50 MB | 0,50 €/hasta 50 MB | 7138 |
| Envío o entrega de imágenes ya digitalizadas a partir de 50 MB de archivos digitales (de | Envío electrónico de imágenes ya digitalizadas a partir de 50 MB | 0,20 €/por cada MB adicional por encima de los 50 | 7139 |

| | | | |
|---|--|----|--|
| <i>documentos textuales y fotográficos)</i> | | MB | |
|---|--|----|--|

| AUTENTICACIÓN DE COPIAS Y CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS | | | |
|---|--|------------------------|-------|
| TIPO Y PRECIO | | | QR Nº |
| <i>Autenticación de copias de documentos</i> | Autenticación de copias en papel de documentos | 0,76 €/por cada página | 7163 |
| | Autenticación de copias digitales de documentos | 0,70 €/por cada página | 7164 |
| <i>Certificados de documentos</i> | Emisión de certificados de documentos en papel o digital | 9,88 €/por certificado | 7166 |



A continuación, en la siguiente pantalla, se han de rellenar los siguientes campos:

1. **Datos titular/obligado al pago de la tasa:** se trata de los datos de la persona usuaria. Se marcará la casilla correspondiente en caso de ser los mismos que el pagador.
2. **Nº de hojas (SOLO PARA REPRODUCCIONES EN SOPORTE PAPEL) / Nº de copias (SOLO PARA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS) / Nº de certificados (SOLO PARA CERTIFICADOS DE DOCUMENTOS):** se trata del número total de copias/páginas en soporte papel/digital (este caso solo es de aplicación a la autenticación de copias digitales de documentos) o de certificados emitidos en soporte papel o digital. Lo proporciona el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.
3. **Importe:** lo proporciona el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

Tras el paso anterior, deberá seleccionar el medio para efectuar el pago que desee:



Si se escoge el pago presencial, deberá imprimirlo e ir a cualquiera de estas entidades bancarias que se especifican y con las que mantiene acuerdo de colaboración la Comunidad de Madrid a la fecha de este documento: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA); Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell); Caixabank, S.A. (Caixabank); y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar).

En todo caso, deberán enviar el justificante del pago que se genere bien por correo electrónico (arcm@madrid.org) o aportarlo presencialmente.

Madrid, a 23 de abril de 2024.